

INDICE

- 1) INTRODUCCIÓN
- 2) FORMA DE OPERAR DE LOS CONSIGNATARIOS
- 3) FORMA DE OPERAR DEL CENTRO DE ATENCIÓN DE USUARIOS (C.A.U)
- 4) FORMA DE OPERAR DE LA ADUANA

1) INTRODUCCIÓN

- a. El procedimiento de contingencia para todos los intercambios de información gestionados a través de la plataforma epuertobilbao se activará pasados 15 minutos de detectar una falta de disponibilidad del sistema.
- b. El Centro de Atención de Usuarios (C.A.U) de epuertobilbao activará el procedimiento por medio del envío de un correo electrónico a todos los usuarios de epuertobilbao, indicando el motivo de la incidencia y su duración prevista.
- c. El teléfono del C.A.U-Bilbao, 944 871 260, estará disponible para cualquier consulta o información relativa a la incidencia.
- d. Durante el intervalo de tiempo en el que se mantenga la falta de disponibilidad del sistema se habilitará igualmente una tercera vía de contacto a través del teléfono móvil 608 794 425 (sólo activo durante incidencias).
- e. Una vez resuelta la incidencia, el C.A.U-Bilbao enviará un correo electrónico comunicando el restablecimiento del servicio.

2) FORMA DE OPERAR DE LOS CONSIGNATARIOS

Una vez recibido el aviso por el que se activa este procedimiento de contingencia para la gestión de expedientes de M.M.P.P procederán de la siguiente forma :

- Deberán enviar los expedientes de M.M.P.P al C.A.U-Santurtzi **por fax** al número 944 871 245 utilizando los modelos de declaración de M.M.P.P disponibles en la web de la A.P.B (www.bilbaoport.es).

Observaciones:

1. Los Consignatarios sólo deben enviar aquellas notificaciones de mercancías peligrosas cuya **entrada/salida sea inmediata**.
2. Los Consignatarios recibirán la autorización de estas notificaciones vía fax.
3. Una vez la plataforma esté operativa, toda la documentación **deberá ser enviada de nuevo a epuertobilbao** siguiendo el circuito habitual, incluyendo la que haya sido presentada en formato papel durante la incidencia.

3) FORMA DE OPERAR DEL CENTRO DE ATENCION A USUARIOS (C.A.U)

Una vez recibido el aviso por el que se activa este procedimiento de contingencia para la gestión de expedientes de M.M.P.P procederán de la siguiente forma :

- Recibirá vía fax los expedientes enviados por los consignatarios y seleccionará de entre todos ellos los más urgentes.
- Confeccionará manualmente una autorización **sin número de expediente** para dichos expedientes.
- Enviará la autorización **vía fax** a los consignatarios, la terminal estibadora y a Capitanía Marítima.
- En caso de que Capitanía Marítima **no autorice** remitirá al consignatario el fax en el que se indica expresamente la denegación.

4) FORMA DE OPERAR DE CAPITANÍA MARÍTIMA

Una vez recibido el aviso por el que se activa este procedimiento de contingencia para la gestión de Mercancías Peligrosas procederá de la siguiente forma:

- Basándose en la autorización recibida de la Autoridad Portuaria vía Fax para la admisión de mercancías peligrosas, autorizará su admisión **por defecto**.
- En caso de **no autorizar**, enviará un fax al C.A.U-Santurtzi indicando expresamente la denegación.